

Len. Litra An. H.

Fren Cantar ca erita M. N. V. M. L. P. P. P.

ca Pispuzca

Handwritten text at the top of the left page, possibly a name or address.

La Junta General de Mexico
a Don Miguel de la Cueva
Obispo de Santiago de Cuba
hoy de Santiago de Cuba

Copy of the letter, written in cursive script.



La Junta General de Mexico a 15 de nov. de 1794

A Don Miguel Beliz de
Olivera que vive en San
Juan de Santiago &c

Congreso

Beliz

[Faint handwritten notes on the left page, including a large 'V' and other illegible characters.]



[Faint background text visible through the paper.]
Para el Recuerdo, Obsequio, acom-
pañamiento, y disposiciones del tran-
sito de la S.^{ma} Señora Infanta D.^{na} Ma-
ría Teresa he nombrado avn por
uno de mis Diputados en compa-
ña de los Señores D.ⁿ Agustín Jo-
seph de Serzau, D.ⁿ Joseph Gabi-
el de Izquierdo, y D.ⁿ Manuel Jua-
cín de Lara, y Anzures, con la
confianza, de que el Celo de vñ
admitirá este embaxazo para mi
desempeño en función de tanto lu-
cramento. Para equipar sus Cuados

embiate a m̄ luego 50 doblones; y
para quarto se ofrezca en el Comercio
haya con v̄m̄ mi secretario, que le
haya todo el p̄o, y lo quedare agra
decido ala fineza de v̄m̄ para mani-

fortarla en quarto pueda ser de v̄
agrado. Dios gu. a m̄ m. a.

Dem̄ Justicia particular en la m.

n. y. m. L. Ciudad de Sansev̄n.

3 de Dic. de 1744.

Por la m. n. y. m. L. Provincia de Guip. a

Manuel Lopez de Guzman

Com. de Olavo y Zumalabe.

Don Miguel Joseph
de Blas y Zumalac
qu' Dios m. a. como dize
Sergano



+

Segun los hauvos certados sale oy de aquella
Villa la señora Infanta, que puede llegar
fino al Vuesdad en el Tránsito / á salinas
el día de desque buene, y se haze precuso, que con
vaia á aquella Villa parata noche de el día
paraque el Oguente pueda vn con los señores
sus Compañeros salir al Uoson certaba
á recibir al Sr. D. Pedro con el Cudado de
adheren avn de qualquiera Nobedad que
entraenda en este avumpro y siempre para
seruir avn que guarde Dios m. a. De
mi Diputacion onlan el Real Villate de
para lo de D. r. c. 111.

Don Juan de S. Formosa el diputacion
Don Manuel de Guispe
Don Miguel de Blas y Zumalac.



Antonio Manuel Joseph
de Masoy Lumalabe
qu Dios m. a. como deseo

Sergara

[Faint handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text at the top of the right page, possibly a date or header.]

[Faint handwritten text in the upper section of the right page, appearing as bleed-through.]



[Large, stylized handwritten signature or name, possibly 'Benjamin' or similar, written vertically.]





Wm. Mio Spheredassory
Lumalave Gu D^{us}ma.

comodere.

Percurat



Las nobles y leales Villas de Salinas Cocouiza Archaba

liza Mondragon Legazpia Villarcal Lumaanaga Izguo

ga Ihuco Ormaiztegui Kasain Upanca Leguizota

Ihucoo Estateguiza Alegria Tolosa Villabona

Iruoan Unzueta Hernan Arotzavara Ervalle

Corrasam Iruñ la Cudra de Truente navia acitri

van otros Buitenzos Pagares y otras yermas

que pidieron ados Truxos de Caruaga del Co. de Conce

pcion de pago de sus conducciones los señores Reu

lades con la moderacion correspondiente sin que

en el cumplimiento de esta Real cedula se experimente

la menor omision ni se acordare con los diputa

dos de esta Real y provincia de Guipuzcoa

en la Real y de Guipuzcoa la noche de la Real

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745

Real Cedula de 17 de Mayo de 1745



Vertical text along the left edge of the page, possibly a list or index.

Faint handwritten text or scribbles in the center of the page.

Small handwritten mark or number at the top of the page.

Handwritten signature and date at the bottom right of the page: Juan Antonio de Arana, Enero 24 de 1745 años.

Quedo enterado desta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado desta
orden de Mr. Fr.

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado desta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado desta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta
orden de Mr. Fr. de Salazar

Quedo enterado de esta orden
de Mr. Fr. de Salazar

4

Yo el Sr. D. Juan de Dios, acompanyado
a esta el Despacho que Vn y el
Sr. su Compañero expedieron para
las Villas de toda esta banda asta
la Ciudad de Suenterabia, donde
Consta haberselo dado por requerido
los Srs. Alcaldes de ellas:

No ofaciendose otra cosa quedo
ala Obediencia de Vn Cua bida
D. D. m. a. Comaraca y Senera
26 de 1745

Juan Antonio de Arana

Yo el Sr. D. Joseph de Olaso y Zumalabe

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]